

ARTÍCULOS ANALÍTICOS

Boletín Económico

2/2021

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema

LOS ERTE EN LA CRISIS DEL COVID-19: UN PRIMER
ANÁLISIS DE LA REINCORPORACIÓN AL EMPLEO
DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS

Mario Izquierdo, Sergio Puente y Ana Regil

RESUMEN

Este artículo utiliza los microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA) para realizar un primer análisis de la utilización de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) como mecanismo temporal de mantenimiento del empleo en esta crisis. La EPA muestra una utilización intensa de los ERTE desde el estallido de la crisis del COVID-19, con más del 20 % de los asalariados cubiertos por estos esquemas en el segundo trimestre de 2020, superando con creces la incidencia observada en episodios recesivos anteriores. El análisis de las transiciones laborales de los trabajadores afectados por un ERTE muestra una reincorporación al empleo en el tercer trimestre del año muy superior a la observada entre los trabajadores que perdieron su empleo y no estuvieron afectados por estos esquemas de protección, lo que refleja una elevada efectividad de los ERTE a la hora de facilitar la vuelta al empleo tras las medidas de confinamiento adoptadas en la primavera pasada. Ahora bien, la diferencia entre ambos colectivos en la probabilidad de reincorporación se difumina cuando se analizan los ERTE iniciados en el tercer trimestre o aquellos con una duración más elevada, lo que evidenciaría, fundamentalmente, la prolongación de niveles de actividad bajos, asociados a la continuidad de las restricciones provocadas por la pandemia.

Palabras clave: ERTE, empleo, COVID-19.

Códigos JEL: J23, J63, J08.

LOS ERTE EN LA CRISIS DEL COVID-19: UN PRIMER ANÁLISIS DE LA REINCORPORACIÓN AL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS

Este artículo ha sido elaborado por Mario Izquierdo, Sergio Puente y Ana Regil, de la Dirección General de Economía y Estadística.

Introducción

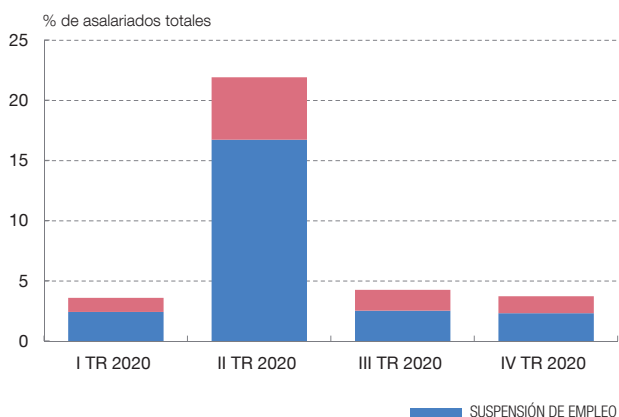
Tras la declaración del estado de alarma en marzo del pasado año, se pusieron en marcha una serie de medidas de apoyo a las empresas y a los trabajadores más directamente afectados por las limitaciones a la movilidad de la población y a la actividad económica. Una de las principales medidas adoptadas fue la introducción de mayor flexibilidad en la utilización de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) en las empresas afectadas por las restricciones. Este uso más flexible fue acompañado de un conjunto de incentivos a las empresas, en forma de exoneraciones en las cuotas a la Seguridad Social, y de un aumento de la protección por desempleo para los trabajadores afectados, en forma de mayor cobertura de la prestación por esta contingencia. Esta regulación de los ERTE se ha ido renovando en sucesivas prórrogas, que, en líneas generales, han mantenido las características básicas aprobadas en marzo del pasado año, aunque con algunas modificaciones. Estas se han centrado, fundamentalmente, en el diseño de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social, para incentivar la reincorporación de los trabajadores en la fase de desescalada iniciada en mayo de 2020 y para focalizar las ayudas en los sectores más afectados por la crisis.

Este artículo se sirve de los microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA), disponibles hasta el cuarto trimestre de 2020, para realizar un primer análisis de la utilización de los ERTE como mecanismo temporal de ajuste del empleo en esta crisis. Una evaluación completa de estos programas requeriría información más detallada, que permitiera, por ejemplo, evaluar las diferencias establecidas en los incentivos a las empresas según su tamaño o los diferentes cambios realizados a lo largo de la crisis en tales incentivos. En la siguiente sección se describe la utilización de estos mecanismos a lo largo del año pasado, poniendo el foco sobre los colectivos más afectados, y se realiza una comparación con el uso realizado tras la crisis de 2008. A continuación, se compara la situación laboral en el tercer trimestre de 2020 de los trabajadores que tenían un empleo en el primer trimestre del año y entraron en un ERTE en el segundo con la de quienes trabajaban en el primer trimestre y perdieron su empleo en el segundo (y se realiza el mismo ejercicio, desfasado un trimestre).

INCIDENCIA DE LOS ERTE Y DISTRIBUCIÓN POR DISTINTAS CARACTERÍSTICAS O RAMAS DE ACTIVIDAD

Los ERTE han sido utilizados intensamente por las empresas durante la crisis del COVID-19 como mecanismo de ajuste temporal del empleo, en mucha mayor medida que durante la gran recesión iniciada en 2008, lo que reflejaría la diferente naturaleza de ambas crisis.

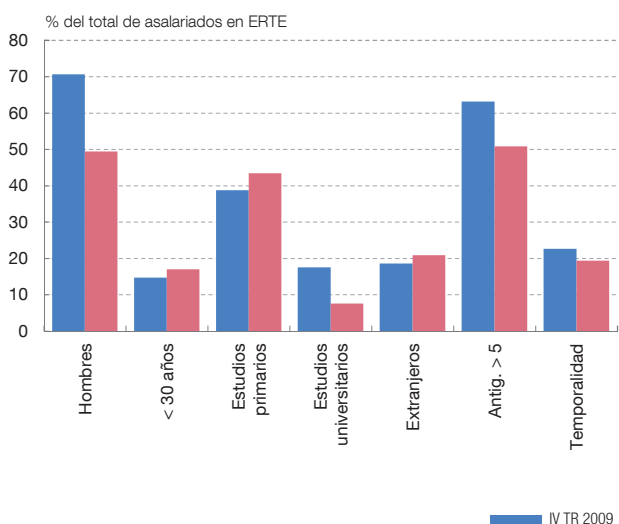
1 INCIDENCIA DE LOS ERTE EN 2020



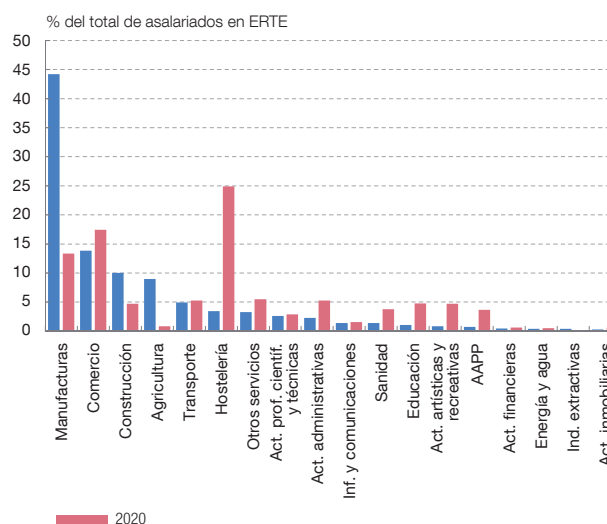
2 INCIDENCIA DE LOS ERTE EN LA GRAN RECESIÓN



3 PROPORCIÓN DE TRABAJADORES EN ERTE SEGÚN DIFERENTES CARACTERÍSTICAS PERSONALES



4 DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LOS TRABAJADORES EN ERTE



FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (EPA).



La utilización de los ERTE en la crisis de COVID-19

La información disponible en la EPA muestra una utilización intensa de los ERTE como mecanismo de ajuste temporal del empleo por parte de las empresas desde el estallido de la crisis del COVID-19¹. En el gráfico 1.1 se muestra el porcentaje de

1 Véase A. L. Gómez y J. M. Montero (2020), el «El impacto del confinamiento sobre el mercado de trabajo del área del euro durante la primera mitad de 2020», Artículos Analíticos, *Boletín Económico*, 4/2020, Banco de España, para una comparación en la utilización de estos mecanismos en los países europeos al inicio de la crisis del COVID-19.

asalariados del sector privado afectado por un ERTE en los cuatro trimestres de 2020². A pesar de que las restricciones introducidas en respuesta a la pandemia entraron en vigor a mediados de marzo, en el primer trimestre del año ya casi el 4 % de los asalariados se vieron afectados por un ERTE. Este porcentaje se elevó hasta el 21,9 % en el segundo trimestre, lo que representa cerca de tres millones de asalariados en el promedio de ese período. El proceso de desescalada desarrollado a partir de mayo permitió reducir esta incidencia hasta el 5,3 % en el tercer trimestre. Posteriormente, este porcentaje se mantuvo bastante estable, hasta acabar el año en el 4,7 %³. Por tipología de ERTE, casi el 80 % del total de los trabajadores acogidos a uno de ellos en el segundo trimestre de 2020 estuvo incluido en un ERTE de suspensión de empleo, mientras que el resto vio disminuida su jornada laboral. Aunque los ERTE de suspensión siguieron siendo mayoritarios en la segunda mitad del año, el porcentaje de trabajadores afectados por reducción de jornada fue incrementándose, hasta situarse en el 38 % en el último trimestre de 2020.

En el gráfico 1.2 se muestra la evolución de la incidencia de los ERTE durante la crisis anterior, entre 2009 y 2012. Como se puede observar, la utilización de estos mecanismos en ese período fue muy inferior, oscilando en torno al 0,5 % del total de asalariados. Cabe destacar que, en esa etapa, la legislación en vigor, con algunas diferencias menores, era similar a la vigente a lo largo de 2020, en el sentido de que las empresas más afectadas por la crisis tuvieron también incentivos en forma de bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social y de que, como ahora, se amplió la protección de los trabajadores afectados⁴. La diferencia principal radica en la naturaleza de la crisis, que en la actual es completamente exógena a las actuaciones de las empresas y de carácter más claramente transitorio que en la acontecida a partir de 2008.

También surgen algunas diferencias entre las dos crisis cuando se analizan las características de los trabajadores acogidos a un ERTE. En el gráfico 1.3 se observa que, en la crisis pasada, los ERTE afectaban de manera muy mayoritaria a los hombres, con estudios universitarios y con elevada antigüedad en el empleo. Por ramas de actividad, los ERTE se encontraban muy concentrados en las manufacturas y, con menor intensidad, en la construcción y en algunos sectores de servicios, como el comercio. Sin embargo, los datos referidos a 2020 muestran una generalización

2 Se considera que un trabajador está afectado por un ERTE cuando, ante las preguntas de la EPA de «razones por las que no trabajó, teniendo empleo», o «razones por las que trabajó menos horas de las habituales», contestó que fue por: a) «Paro parcial por razones técnicas o económicas», o b) «Se encuentra en expediente de regulación de empleo».

3 Estas cifras son similares si se utiliza la información de trabajadores en ERTE proporcionada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En este artículo se emplean los datos de la EPA para aprovechar la información disponible sobre las características de los trabajadores afectados y los cambios a lo largo del año en su situación laboral.

4 Por ejemplo, la Ley 27/2009 estableció una bonificación del 50 % de las cuotas a la Seguridad Social para las empresas acogidas a expedientes de suspensión de empleo o reducción de jornada. Posteriormente, el RDL 10/2010 elevó esta bonificación al 80 % cuando la empresa adoptara alguna medida — como acciones formativas — que redujera los efectos de la regulación temporal de empleo sobre los trabajadores acogidos a ella.

de la utilización de los ERTE, con una presencia casi igualitaria por sexos y algo mayor de los jóvenes, de los trabajadores con menor nivel de estudios y de quienes tienen menor antigüedad en la empresa. Por ramas, los ERTE se han extendido a todas ellas, aunque destaca la elevada prevalencia en la hostelería, actividad muy directamente afectada por las restricciones introducidas tras la pandemia (véase gráfico 1.4). Esta comparación pone de manifiesto, de nuevo, cómo la naturaleza peculiar de la crisis del COVID-19 ha afectado a la utilización de los ERTE como mecanismo de ajuste temporal del empleo.

Análisis de los trabajadores afectados por ERTE

En esta sección se utilizan los microdatos de flujos de la EPA, que permiten seguir la situación laboral de un individuo a lo largo de seis trimestres consecutivos, para analizar los flujos de retorno a una situación laboral de empleo efectivo⁵ de los trabajadores que estaban acogidos a un ERTE en el segundo o tercer trimestre de 2020. El análisis se centra en los ERTE de suspensión, sin analizar las transiciones de quienes entraron en un ERTE de reducción de horas, puesto que, como se ha señalado, en esta crisis han sido mucho más numerosos los primeros. Estos flujos se comparan con los observados entre los trabajadores que perdieron el empleo en ese período y fueron al paro o la inactividad, pero no entraron en un ERTE.

Hay que tener en cuenta que las medidas de confinamiento y limitación de la movilidad hicieron que algunos desempleados no pudieran buscar activamente un puesto de trabajo, por lo que, tras perder su empleo en el segundo trimestre, fueron considerados inactivos, siguiendo los criterios habituales de clasificación en la EPA. En este artículo no se utiliza la distinción entre parado e inactivo realizada en esta encuesta, sino que se tiene en cuenta únicamente si la persona está empleada o no. Por tanto, el análisis parte de todos los trabajadores que eran asalariados en el primer trimestre del año y que dejaron de serlo en el segundo, bien porque perdieron el empleo (grupo de comparación), o bien porque entraron en un ERTE (grupo de interés)⁶. Para ambos colectivos, se analiza su situación laboral en el siguiente trimestre, distinguiendo tres posibles situaciones: reincorporación a la situación de empleo, permanencia en el ERTE o paso a una situación de no empleo. El mismo ejercicio se realiza para los asalariados en el segundo trimestre que perdieron su empleo o que entraron en un ERTE en el tercero.

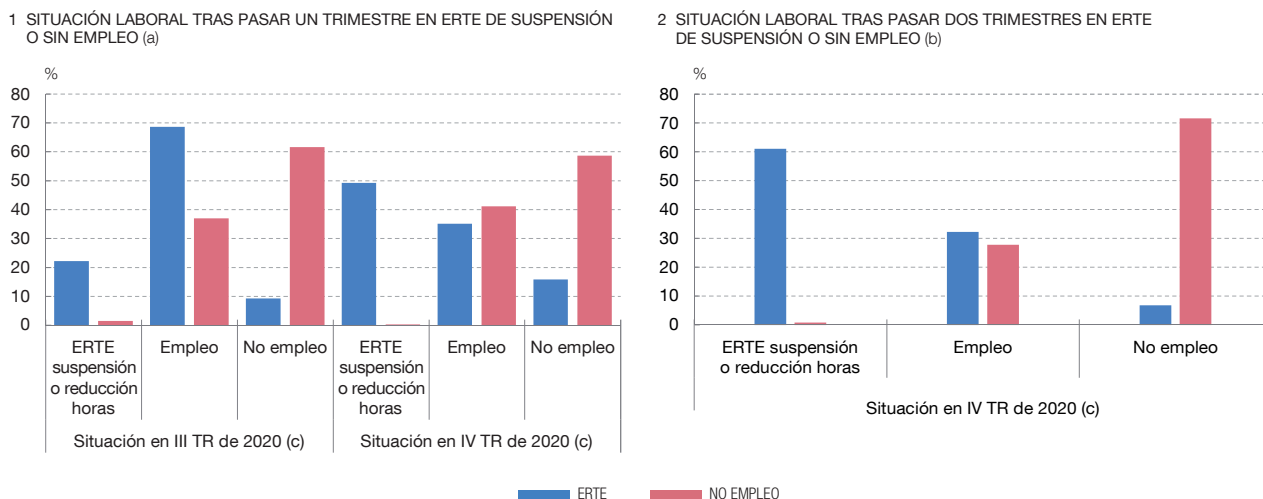
Como puede apreciarse en el gráfico 2.1, el retorno al empleo efectivo en el tercer trimestre de los trabajadores que entraron en un ERTE en el segundo fue muy

5 Es decir, empleo sin estar afectado por un ERTE de suspensión o de reducción de jornada.

6 Los trabajadores sometidos a un ERTE de reducción de horas, colectivo que, como se ha apuntado, es mucho menos numeroso, se incluyen junto con los acogidos a un ERTE de suspensión. Dado el reducido tamaño de ese grupo, los resultados presentados en este artículo se mantienen inalterados bajo otros tratamientos estadísticos alternativos.

FLUJOS LABORALES EN 2020 TRAS UNO O DOS TRIMESTRES SIN TRABAJAR, POR ESTAR EN ERTE DE SUSPENSIÓN O EN PARO/INACTIVIDAD

El retorno al empleo en el tercer trimestre de los trabajadores que entraron en un ERTE en el segundo fue muy elevado, y muy superior al observado entre los no cubiertos por un ERTE. En el cuarto trimestre, esta probabilidad disminuyó sustancialmente entre los afectados por un ERTE, y quedó levemente por debajo de la observada entre los no cubiertos por estos esquemas.



FUENTE: Banco de España. Elaboración propia, a partir de los microdatos de flujos de la EPA.

- a Personas que no trabajaron en el segundo o tercer trimestre, respectivamente, bien porque estaban en un ERTE de suspensión, o bien por estar en paro o inactivos pero no en ERTE.
- b Personas sin trabajar ni en el segundo ni en el tercer trimestre, bien por estar ambos períodos en un ERTE de suspensión, bien porque en ambos períodos estaban en paro o inactivos pero no en ERTE.
- c En este caso, las personas que están en un ERTE de reducción de horas se clasifican como en ERTE, y solo se consideran en empleo aquellos que han vuelto a trabajar en la jornada habitual.



elevado, y refleja el proceso de desescalada, que permitió recuperar la actividad de muchas empresas y sectores. En concreto, casi el 70 % de los trabajadores que entraron en un ERTE en el segundo trimestre de 2020 retornaron al empleo efectivo en el tercero. En cuanto al resto, cerca del 20 % del total seguían afectados por un ERTE y algo menos del 10 % pasaron a una situación de no empleo. La reincorporación al empleo fue muy superior a la observada entre los trabajadores que perdieron su empleo en el segundo trimestre sin estar cubiertos por un ERTE, lo que reflejaría su buen funcionamiento como mecanismo de ajuste temporal de los costes laborales de las empresas. En concreto, entre los trabajadores que perdieron su empleo en el segundo trimestre sin entrar en un ERTE, algo menos del 40 % habían vuelto a una situación de ocupación un trimestre más tarde, lo que supone una diferencia de más de 30 puntos porcentuales (pp) respecto a lo observado entre los trabajadores acogidos a un ERTE.

En cuanto a los flujos observados en el cuarto trimestre del año, en el mismo gráfico se observa que la probabilidad de los afectados por un ERTE en el tercer trimestre de volver al empleo efectivo disminuyó de manera muy apreciable, hasta el 32 %. Este descenso reflejaría el freno al proceso de recuperación del mercado de trabajo

observado en la parte final del año, asociado al repunte de la pandemia y a las nuevas restricciones aprobadas. Además, esa probabilidad observada de que un afectado por ERTE volviera al empleo un trimestre después fue algo menor que la probabilidad de que lo hiciera alguien que había perdido su puesto de trabajo. Esta evolución podría estar reflejando la persistencia de niveles de actividad muy bajos en algunas ramas, como consecuencia de las sucesivas olas de la pandemia.

Un resultado similar se observa cuando se analiza la situación laboral en el último trimestre del año del colectivo que permaneció en un ERTE durante el segundo y el tercer trimestre, en comparación con quienes estuvieron a lo largo de ese mismo período en situación de no empleo (véase gráfico 2.2)⁷. De nuevo, la probabilidad de retornar al empleo efectivo fue relativamente reducida, situándose en este caso solo ligeramente por encima de la observada entre quienes no estuvieron acogidos a ERTE en esos dos trimestres.

La información individual proporcionada por la EPA permite analizar en qué medida se observan diferencias en estas transiciones según las distintas características y ramas de ocupación de los trabajadores. En el gráfico 3 se aprecia que la elevada eficacia de los ERTE en el segundo trimestre fue generalizada para todos los grupos y sectores considerados, en el sentido de que la probabilidad de volver a una situación de empleo efectivo fue muy superior entre los afectados por ERTE respecto a la del resto de los no empleados. De la misma forma, el peor desempeño relativo de los ERTE que comenzaron en el tercer trimestre, en comparación con quienes pasaron a estar desempleados o inactivos en ese período, es compartido por la mayor parte de los colectivos, destacando la menor efectividad, definida de ese modo, entre las mujeres, los jóvenes y el colectivo con menor nivel de formación. Por ramas de actividad, el empeoramiento se concentró en la construcción, en la hostelería y el comercio y en los otros servicios, esto es, las ramas más afectadas por las restricciones durante ese período.

Cuando se analizan estas características para los trabajadores sin empleo o en situación de ERTE tanto en el segundo como en el tercer trimestre, los resultados muestran que la probabilidad de vuelta al empleo es ligeramente más alta para los afectados por un ERTE en algunos colectivos, como jóvenes y mayores, y aquellos con estudios universitarios (véase gráfico 4). Por ramas, la mayor probabilidad de retornar al empleo en el cuarto trimestre si el trabajador estuvo en ERTE en los dos trimestres anteriores es bastante generalizada, salvo en la hostelería y el comercio y en los otros servicios, reflejando de nuevo probablemente el mayor impacto de las restricciones sobre estas actividades en la parte final del año.

Esta comparación descriptiva de retorno al empleo no tiene en cuenta el efecto de otras características que varían entre el colectivo de trabajadores afectados por un

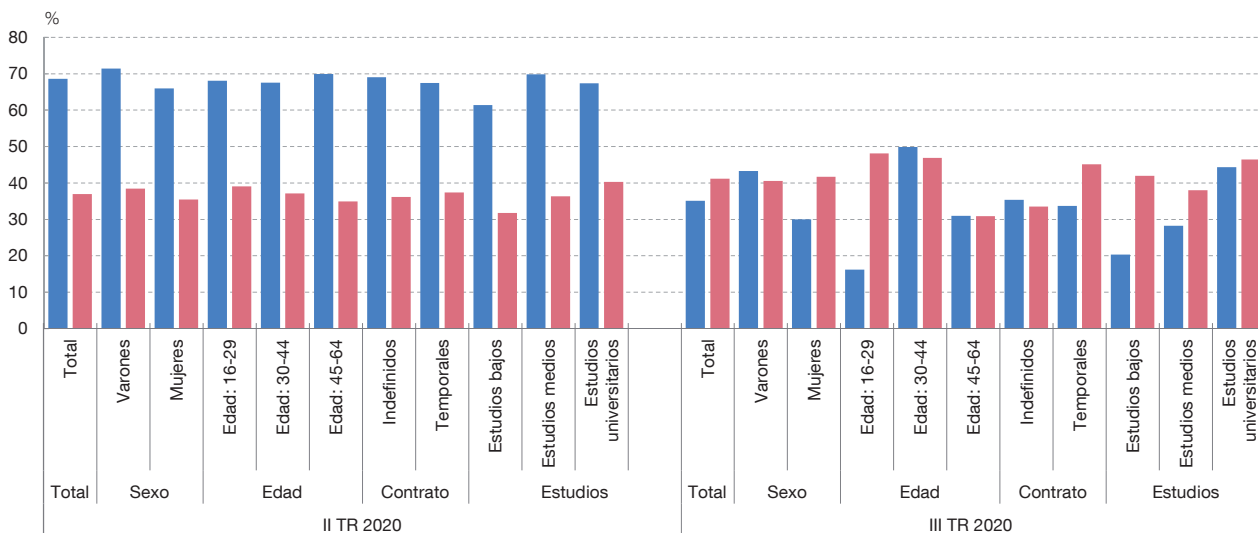
⁷ En ambos casos, se restringe la muestra a trabajadores ocupados en el primer trimestre.

Gráfico 3

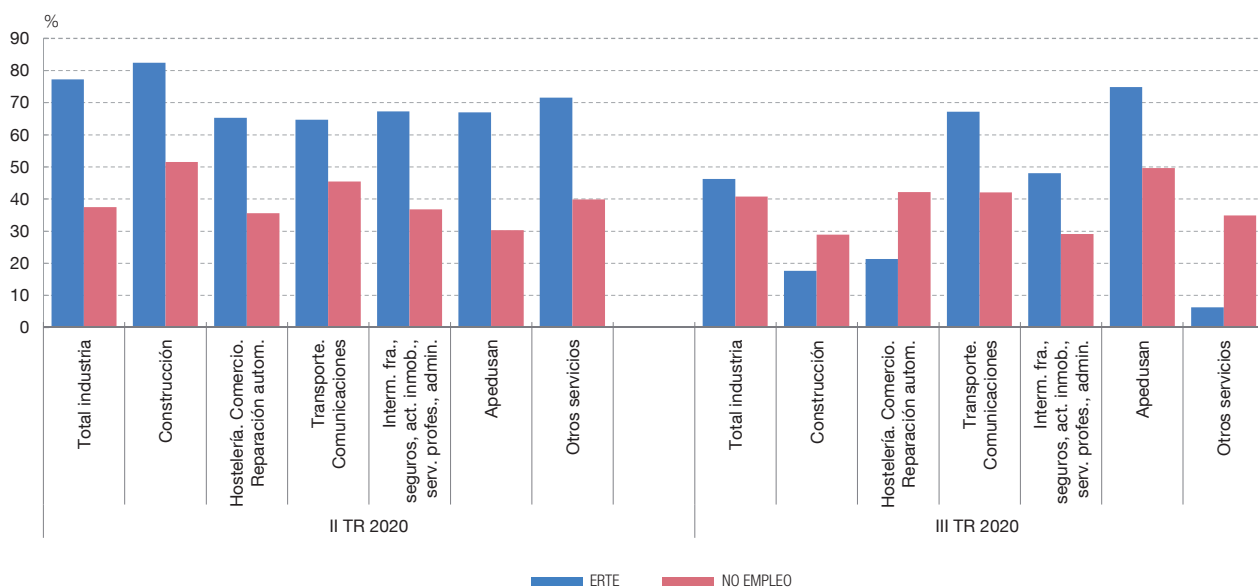
FLUJOS DE REINCORPORACIÓN AL EMPLEO TRAS UN TRIMESTRE EN ERTE DE SUSPENSIÓN O EN PARO/INACTIVIDAD (a)

En el tercer trimestre, la elevada proporción de salidas de los ERTE que empezaron en el segundo fue muy generalizada por ramas, lo mismo que lo fue, un trimestre más tarde, el descenso de esas salidas. En este período, destaca su menor efectividad entre las mujeres, los jóvenes y el colectivo menos formado; y, por ramas, en la construcción, los otros servicios y la rama que agrega hostelería y comercio.

1 POR CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJADORES O EL TIPO DE CONTRATO



2 POR RAMA DE ACTIVIDAD



FUENTE: Banco de España. Elaboración propia a partir de los microdatos de flujos de la EPA.

a Personas que no trabajaron en el segundo o tercer trimestre, respectivamente, bien porque estaban en un ERTE de suspensión, o bien por estar en paro o inactivos (pero no en ERTE), y que al trimestre siguiente estaban ocupados y no en ERTE, ni de suspensión ni de reducción de horas.

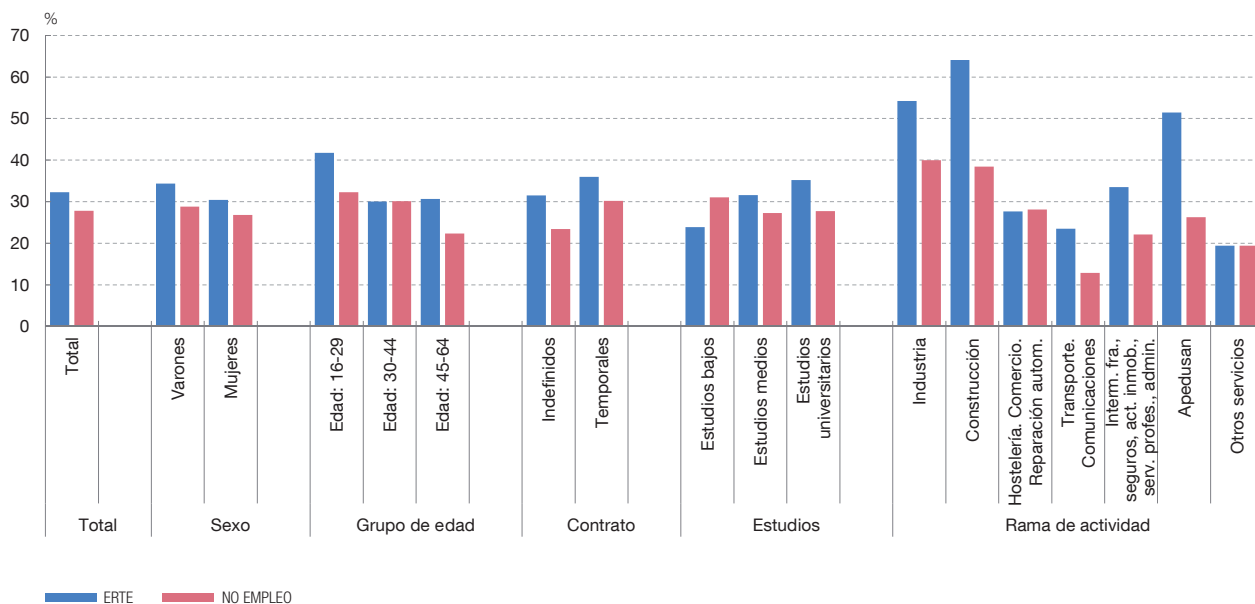


Gráfico 4

FLUJOS DE REINCORPORACIÓN AL EMPLEO EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020, TRAS DOS TRIMESTRES EN ERTE DE SUSPENSIÓN O EN PARO/INACTIVIDAD (a)

La vuelta al empleo en el último trimestre de 2020, tras dos trimestres sin trabajar, fue ligeramente más alta para los afectados por un ERTE que para los no amparados por esa figura. Esta diferencia fue más elevada entre los jóvenes y los mayores, y en aquellos con estudios universitarios; y, por ramas, es bastante generalizada, salvo en la hostelería y el comercio y en los otros servicios.

POR CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJADORES, TIPO DE CONTRATO O RAMA DE ACTIVIDAD



FUENTE: Banco de España. Elaboración propia, a partir de los microdatos de flujos de la EPA.

a Personas que en el segundo y tercer trimestre estaban en un ERTE de suspensión, o bien estaban en paro o inactivos (pero no en ERTE) en ambos trimestres, y que en el cuarto trimestre 2020 estaban ocupados y no en ERTE, ni de suspensión ni de reducción de horas.



ERTE y aquellos que perdieron su empleo, pudiendo afectar a la probabilidad observada. Por ello, a continuación se presentan los resultados de un modelo *Logit* en el que la variable dependiente es la probabilidad de volver a trabajar en el siguiente trimestre y en el que se incluyen variables de control referidas a las características de los trabajadores y del puesto de trabajo anterior a la entrada en ERTE o desempleo (sexo, grupo de edad, estudios, tipo de contrato, formación recibida —ya sea o no reglada—, comunidad autónoma, antigüedad en el puesto de trabajo, categoría profesional, rama de actividad y condición de asalariado público). La variable de interés es un indicador de si el trabajador está afectado por un ERTE, que en diferentes versiones del modelo se va interaccionando con las características de los trabajadores para detectar si hay diferencias significativas entre colectivos.

Los resultados de la estimación, que se muestran en el cuadro 1, son, en líneas generales, similares a los del análisis descriptivo. En particular, aun teniendo en cuenta las diferentes características de los individuos afectados o no por los ERTE, la probabilidad de reincorporación al empleo en el tercer trimestre, tras pasar por un

Cuadro 1

AUMENTO DE LA PROBABILIDAD DE REINCORPORACIÓN AL EMPLEO, TRAS UNO O DOS TRIMESTRES SIN TRABAJAR, PARA LOS ASALARIADOS QUE ESTÁN EN ERTE DE SUSPENSIÓN RESPECTO A QUIENES ESTÁN EN PARO/INACTIVOS (a)

La probabilidad de reincorporación al empleo en el tercer trimestre de 2020, tras quedarse sin empleo en el segundo, fue 30 pp mayor para los trabajadores en ERTE respecto a quienes no estaban amparados por un ERTE, controlando por diferentes características de los individuos. Esta diferencia se redujo hasta los 9 pp para quienes perdieron el empleo en el tercer trimestre.

Variables interaccionadas con el indicador de ERTE de suspensión	Entran en ERTE de suspensión o se quedan sin empleo en II TR de 2020		Entran en ERTE de suspensión o se quedan sin empleo en III TR de 2020		Entran en ERTE de suspensión o se quedan sin empleo en II TR de 2020, y siguen en la misma situación en III TR de 2020	
	Reincorporación al empleo en III TR de 2020		Reincorporación al empleo en IV TR de 2020		Reincorporación al empleo en IV TR de 2020	
Sin interaccionar	30,2	***	9,1	*	16,1	***
Por género						
Hombre	31,5	***	19,8	***	18,6	***
Mujer	29,3	***	-0,1		14,0	***
Por grupo de edad						
De 16 a 29 años	26,9	***	-7,7		14,9	**
De 30 a 44 años	29,5	***	7,3		13,1	***
De 45 a 64 años	32,9	***	16,1	**	18,7	***
Por tipo de contrato						
Indefinido	34,9	***	10,6	**	16,6	***
Temporal	25,6	***	3,2		14,8	***
Por nivel de estudios						
Primarios	34,0	***	11,4		15,1	
Secundarios	32,6	***	12,1	**	17,0	***
Universitarios	24,3	***	4,1		14,5	***
Por rama de actividad						
Industria	40,4	***	17,9		24,8	***
Construcción	31,0	***	25,8		25,4	*
Comercio. Hostelería. Reparación de automóviles	29,0	***	-0,1		7,4	*
Transporte. Comunicaciones	16,2	***	38,0	***	12,6	
Intermediarios financieros. Seguros. Servicios profesionales y administrativos	30,8	***	13,0		20,8	**
Administración Pública, educación y sanidad	26,4	***	15,6		37,4	***
Otros servicios	32,5	***	-18,9		11,7	
PRO MEMORIA						
Probabilidad media de reincorporarse al empleo	60,4 %		39,8 %		29,9 %	
N.º de observaciones	7.045		1.197		1.376	
Proporción de trabajadores en ERTE en la muestra	66,2 %		9,4 %		34,0 %	

FUENTE: Banco de España. Elaboración propia, a partir de los microdatos de flujos de la EPA.

a Efectos marginales de la variable indicador de estar en ERTE de suspensión (puntos porcentuales), de distintas regresiones *Logit* en las que se modeliza la probabilidad de reincorporarse al empleo (al 100 %, sin incluir las reincorporaciones con ERTE de reducción de jornada), tras uno o dos trimestres sin trabajar, bien por estar en ERTE de suspensión, o bien en paro o inactivo (esta segunda situación excluye a quienes están en ERTE de suspensión), para una muestra de asalariados que tenían un trabajo y no estaban en ERTE de suspensión en el trimestre previo al de entrar en ERTE o paro/inactividad. Además del indicador de estar en ERTE (de suspensión), solo o interaccionado con las variables listadas en el cuadro (cada interacción se corresponde con un modelo distinto), en todas las regresiones se introducen los siguientes controles: sexo, edad, estudios, tipo de contrato, rama de actividad, recibir formación (reglada o no), antigüedad, ocupación, comunidad autónoma e indicador de ser asalariado del sector público.

ERTE en el segundo trimestre, fue 30 pp mayor que la de acceder a un empleo desde una situación previa de desempleo o inactividad. Y esta diferencia se mantuvo en valores positivos y levemente significativos, aunque se redujo hasta 9 pp, para los ERTE iniciados en el tercer trimestre. En el caso de los ERTE prolongados durante el segundo y el tercer trimestre, la mayor probabilidad de retornar al empleo frente a quienes estuvieron parados o inactivos esos dos trimestres se sitúa en un punto intermedio —concretamente, en 16 pp—.

Si se analizan las diferencias en el impacto de los ERTE por colectivos, el efecto diferencial positivo de los ERTE iniciados el segundo trimestre es, como en el análisis descriptivo anterior, muy elevado para todos los colectivos, siendo la diferencia algo superior para los trabajadores de más edad, con contrato indefinido y con menor nivel de formación. Por ramas, la probabilidad diferencial de volver al empleo efectivo un trimestre más tarde es mayor en el caso de los trabajadores en ERTE en la industria, lo que resulta coherente con el carácter más transitorio del impacto de las restricciones sobre esta rama.

En cuanto a la efectividad de los ERTE para aquellos que se iniciaron en el tercer trimestre, se observa que los efectos positivos dejan de ser generalizados y se concentran en determinados colectivos. En particular, los ERTE iniciados en el tercer trimestre resultaron efectivos para aumentar la probabilidad de volver al empleo únicamente para los hombres, los mayores de 45 años, aquellos con un contrato indefinido, con estudios secundarios, y cuya rama de actividad son los transportes y comunicaciones.

Finalmente, para los ERTE que se dilataron dos trimestres, los efectos positivos son de una cuantía intermedia, manteniendo los trabajadores en ERTE una mayor probabilidad de retornar al empleo en casi todos los grupos⁸. Por ramas de actividad, cabe destacar lo observado en el sector de hostelería y comercio, que representa el 57 % de los ERTE de la muestra, y en el que el efecto es muy reducido y apenas significativo, lo que reflejaría las dificultades para retornar al empleo en esta rama, dada la mayor duración de las restricciones a su actividad. De modo análogo, el efecto diferencial no es significativo en otras ramas de los servicios muy afectadas por las medidas de contención (como los transportes y comunicaciones y los otros servicios).

En conjunto, los resultados obtenidos muestran una elevada efectividad de los ERTE a la hora de facilitar la vuelta al empleo tras las medidas de confinamiento y limitaciones a la actividad de muchos sectores en el segundo trimestre del año. Ante esta perturbación exógena y de naturaleza temporal, los ERTE ofrecieron un mecanismo efectivo de ajuste de los costes laborales de las empresas, que habría

⁸ La excepción serían los trabajadores con estudios bajos, donde el efecto es de magnitud similar al de otros grupos de población, pero no significativo.

acabado favoreciendo la vuelta al empleo tras el progresivo levantamiento de las restricciones a lo largo del proceso de desescalada. Ahora bien, los resultados que se obtienen para los ERTE iniciados en el tercer trimestre o para aquellos con una duración más elevada son menos concluyentes en relación con sus implicaciones de política económica. El grado de persistencia de la perturbación se ha acrecentado con respecto a las expectativas al inicio de la crisis sanitaria. Por tanto, parece plausible pensar que la ausencia de efectos diferenciales en términos de la incorporación al empleo efectivo de los trabajadores en ERTE en el tercer trimestre frente a los que estaban desempleados o inactivos sea, fundamentalmente, el reflejo de la prolongación de las restricciones asociadas a la pandemia. Desde un punto de vista de política económica, esto aconsejaría focalizar el mantenimiento de las ayudas en las empresas que operan en los sectores más afectados hasta que se supere la crisis sanitaria. Esta protección podría vincularse de forma más directa a la realización de actividades formativas de los trabajadores afectados, que, hasta el momento, ha sido relativamente reducida⁹

En cualquier caso, este análisis deberá mantenerse actualizado en el futuro para evaluar los desarrollos posteriores, con miras a adaptar el diseño de los esquemas de protección a trabajadores y a empresas en dos dimensiones: por un lado, a las diferencias entre colectivos de trabajadores a las que apuntan estos resultados y, por otro lado, a una situación de posibles cambios estructurales que requieran un desplazamiento de trabajadores hacia sectores o empresas con mejores perspectivas en el escenario pos-COVID-19.

30.3.2021.

⁹ Según la información de la EPA, el 11 % de los trabajadores en ERTE realizaron algún tipo de actividad formativa, un porcentaje que se sitúa algo por debajo del observado entre el colectivo sin empleo (14 %).